



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210041500
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO LIANY ENITH MENDOZA MOLINARES

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra la señora LIANY ENITH MENDOZA MOLINARES, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 16 de noviembre de 2022, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$727.039
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$23.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Total	\$750.039

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veinticuatro (24) de noviembre de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210041500
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO LIANY ENITH MENDOZA MOLINARES

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$750.039), a favor de la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo de la señora LIANY ENITH MENDOZA MOLINARES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **910763d0bfb0fb8393fc27ae93eb4e52c7b7e9980bef89fa2a0039fde9b60abf**
Documento generado en 24/11/2022 03:44:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>